



Lanús, 19 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.378.

**VISTO**

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el Expediente Electrónico N° RRHH SUM-000008-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, se ponen en consideración los documentos digitales del Expediente Electrónico SUM-000008/2022, por el cual se inicia sumario administrativo mediante decreto 785/2022 contra el agente Miguel Ramón CABRERA, Legajo N° 24.754/0, dependiente de la Dirección General de Control Comunal, se encuentra con ausentes sin aviso desde el día 19 de enero del año 2022;

Que, teniendo en cuenta que con fecha 22 de abril del año 2022, la Dirección de Control Operativo de la Subsecretaría de Recursos Humanos, vía correo electrónico solicita mediante nota en archivo adjunto, que se deje sin efecto el expediente RRHH-SUM-000008-2022, enviando asimismo en archivo adjunto nota enviada por la Secretaría Jefatura de Gabinete a la Subsecretaría de Recursos Humanos, de la que surge que se procederá a trasladar al agente mencionado a la Oficina 801, Secretaría Jefatura de Gabinete;

Que, por lo expuesto esta Junta de Disciplina resuelve dejar sin efecto el sumario Expediente Electrónico RRHH SUM-000008-2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto el Decreto N° 785 de fecha 10 de marzo del año 2022, donde se ordena la instrucción de sumario administrativo para el agente Miguel Ramón CABRERA, con Legajo N° 24.754/0.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por